

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción Definitiva)  
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.**

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01-2019)

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
PE-0543/2020
<b>Fecha de Aprobación</b>
27-04-2020
<b>ROL S.I.I</b>
5049-29

URBANO       RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898  
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/7038 de fecha 03-12-2019  
 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.  
 D) El giro de ingreso municipal N° 6417971 de fecha 24-04-2020 de pago de derechos municipales

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 97.93 ubicada en LAS SIETE VENAS  
Condónium/Calle/Avenida/Paseje  
 N° 099 Lote N° ..... Manzana ..... localidad o loteo .....  
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización  
Urbano o Rural

**2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.
NIBALDO CACERES	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>	R.U.T.

**3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)</b>	R.U.T.	
<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE</b>	<b>PROFESIÓN</b>	R.U.T.
PABLO ELADIO COLLIPAL CASTILLO	CONSTRUCTOR	13.965.104-9

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC

**NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- NO se efectuó visita a terreno
- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 97.93 m<sup>2</sup> en primer piso completando un total de 97.93 m<sup>2</sup> destino vivienda
- CARPETA 562/2020

El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.

El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.

MARCELO ARISTIDES BARRIOS RICHTER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE



JOSÉ LOYOLA